

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

*ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-336/2012-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Ciudad de Osma (G42199703), solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Ucero (DU-330), en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), por un volumen máximo anual de 243.644,04 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 40 l/s, y un caudal medio equivalente de 23,50 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 21 de enero de 2016, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número 10.314, a nombre del Ayuntamiento de Osma, relativa al aprovechamiento de aguas de referencia I-10314.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: Comunidad de Regantes Ciudad de Osma (G42199703).

Tipo de uso: Riego de 42,62 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 243.644,04

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Abr.	17.790,10
May.	34.723,38
Jun.	56.992,47
Jul.	71.659,86
Ago.	48.513,65
Sep.	13.964,88

Caudal máximo instantáneo (l/s): 40,00

Caudal medio equivalente (l/s): 23,50

Procedencia de las aguas: Río Ucero (DU-330)

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



Sistema de control volumétrico: De acuerdo con lo recogido en el oficio de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 2 de febrero de 2015 de Aprobación del sistema de control del volumen de agua utilizado (Expediente N/R: 1-10.314 (GG/UU))

Título que ampara el derecho: Resolución de inscripción de fecha 9 de julio de 1904. Real Orden; Resolución de Modificación de Características de fecha 21 de enero de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de enero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 435

BOPSO-23-26022016